

RIO GALLEGOS,

08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.108/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra interpuesta por el Ing°. Rafael OLIVA mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido al VI Congreso Mundial de Energía Eólica efectuado en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 1 y 5 de Octubre de 2007;

QUE el citado docente no registra antecedentes de descuentos del aporte correspondiente al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

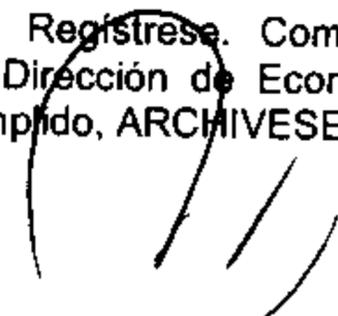
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica al Ing°. Rafael OLIVA en virtud de no ser aportante de dicho Fondo;

POR ELLO:

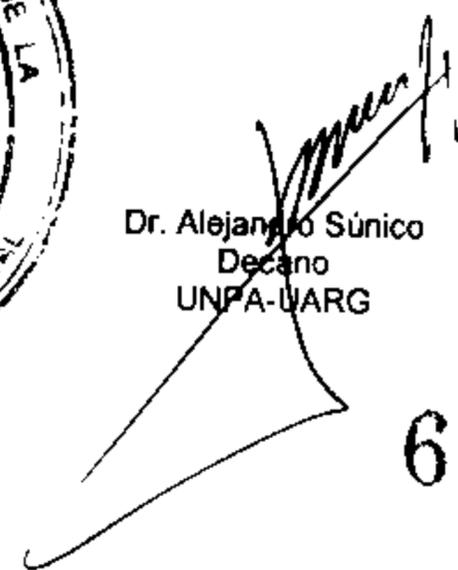
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR al Ing°. Rafael OLIVA Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Rúbríquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

616